

Sr. Director del
INSTITUTO NACIONAL de INVESTIGACION
y DESARROLLO PESQUERO
Lic. Otto Wöhler
S _____ / _____ D

REF: Situación personal de Náutica

De nuestra consideración:

Quienes suscriben, representantes de los Sindicatos, CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, PESCA Y CABOTAJE MARITIMO; SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA; SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES, nos presentamos ante ese Instituto a exponer las siguientes consideraciones:

I. FUNDAMENTOS

Grave situación - anomalías

Recientemente, como consecuencia del llamado a licitación para el armado y contratación de tripulación de personal de náutica para del BIP ANGELESCU, y posteriores declaraciones suyas en medios televisivos (Canal 10 de Mar del Plata) y entrevistas (Revista Puerto publicación del 15.05.2017), ha quedado establecido y confirmado que;

- ⇒ Se ha puesto en marcha un plan para tercerizar el armado y tripulación de los nuevos BIP;
- ⇒ Que Ud. atribuye las dificultades para el desarrollo de las campañas y mantenimiento y funcionamiento de los navíos del Instituto a las entidades sindicales con competencia;

- ⇒ Que Ud. afirma que los BIP continuarán navegando, aún cuando recientemente declaró públicamente que el BIP CAPITAN CANEPA ya no sería reparado, y cuando, contradiciendo su discurso, se han vencido las certificaciones de las unidades, evidenciando una conducta muy distinta a sus declaraciones;
- ⇒ Que Ud. ha tomado la decisión de no capacitar al personal de planta y / o contratado del Instituto, en clara conducta discriminatoria hacia ellos;

Luego de un profundo análisis de sus declaraciones, ponemos en conocimiento del Sr. DIRECTOR, que

Ninguno de los sindicatos aquí representados, ni los trabajadores que lo integran se consideran responsables de las decisiones administrativas, acertadas o no, que ha tomado esa Dirección; correlativamente, no somos responsables de las condiciones de mantenimiento de las unidades, tarea que le compete plenamente y de la cual pareciera que, a través de su discurso, busca crear la idea de que no fuera su responsabilidad;

En el mismo sentido, le hacemos notar que hemos defendido y seguiremos defendiendo las condiciones dignas de labor, no sólo de nuestros afiliados, sino de todos aquellos trabajadores que se encuentren alcanzados por las tareas que se desarrollan a bordo de los navíos del Instituto.

Estas condiciones de labor se resumen en

- Salario digno y acorde con las implicancias de la labor desarrollada y el contexto económico social de nuestro país;
- La posibilidad de acceso a la capacitación y al progreso sostenido, a través del ejercicio de su trabajo;
- El derecho a ejercer el trabajo;
- El ejercicio de la libertad sindical y el derecho de peticionar;

Si Ud. considera, como se desprende de sus dichos, que estos sindicatos, sus representantes y / o los trabajadores que en ellos se nuclean, en el ejercicio de sus derechos constitucionalmente consagrados, han incurrido en ilícito alguno o han violado alguna norma o han causado un perjuicio al instituto, le pedimos que formule las denuncias que corresponden de manera tal que podamos ejercer nuestra defensa.

De lo contrario, si no ha de formular denuncia, lo intimamos formalmente para que en el término de 48 de horas de recibida la presente, se rectifique de sus dichos a través de idénticos medios, evitando en el futuro, manifestarse con términos dudosos, imprecisos y ambiguos que sólo sirven para confundir a la sociedad y que evidencian un obrar de mala fe de su parte.

Respecto de la situación presentada por Ud., y considerando la situación laboral de nuestros afiliados, hacemos saber a Ud. lo siguiente;



Mesa De Entradas-Despacho

- a) Respecto de los BIP CAPITAN CANEPA, CAPITAN OCA BALDA y Dr. HOLMBERG, se le intima para que en el plazo de 48 horas informe el plan de trabajo de estas unidades, fecha en que se desarrollaran las respectivas campañas;
- b) Respecto del BIP VICTOR ANGELESCU, se le intima para que en plazo de 48 horas designe de entre el personal de planta permanente y el personal contratado, la tripulación que designará a dicha unidad y el cronograma respectivo. En el mismo sentido y plazo, deberá indicar si este personal recibirá capacitación especial y condiciones de la misma;
- c) Respecto de la planta de personal permanente, y advirtiéndole que la misma se encuentra incompleta, cubriéndose de modo ilegítimo con personal contratado, se le intima para que en el término de 48 horas proceda a completar la planta permanente designando para ello, con prioridad, de entre el personal contratado;

M.A.G.y P.* I.N.I.D.E.P.

Antonia Rita Vial
A/C. Area Mesa de Entradas
Despacho y Archivo Gral.
I.N.I.D.E.P.

Para el caso que adopte conductas que involucran, como se ha hecho notar, incumplimientos con normas de orden público, se le hace saber que formularemos las denuncias respectivas en los órganos competentes.

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	ENTRADA	SALIDA
	6 MAY 2017	16 MAY 2017

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.

JORGE E. LAPALMA
SECRETARIO ADJUNTO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(S.I. CO. NA. RA.)

SICONARA

PABLO BALANO
Secretario de Seccional M.A.P.
O.P. y O.F.P. y G.M.

PABLO FELIX TRUEDA
SECRETARIO GENERAL
S.I.M.A.P.E.
MAR DEL PLATA